

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACTA DE FALLO

Licitación pública local sin la concurrencia del comité No. DG-ITJMMPYH-062/19 – SEGUNDA VUELTA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INVERNADEROS EN CAMPUS COCULA, MASCOTA Y TAMAZULA".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 horas (diecisiete horas) del día 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasque y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101 Colonia el Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. DG-ITJMMPYH-062/19 – SEGUNDA VUELTA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INVERNADEROS EN CAMPUS COCULA, MASCOTA Y TAMAZULA", de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria.

Como consta en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 23 (veintitrés) de Septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden.

No.	Licitantes que presentaron propuestas.
01	Pablo Morales Osornio
02	Arturo Antonio Rosas Núñez.
03	TDS INVERNADEROS S.A. DE C.V.

Dichas propuestas fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

-----RESULTADOS-----

De la conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", de las bases de la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa), de cada una de las propuestas presentadas, relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.

I. Resultados de la Evaluación Administrativa (Legal)-----

- a) De la propuesta del Licitante Arturo Antonio Rosas Núñez, el área administrativa realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **NO CUMPLE** con los requerimientos administrativos (legales) solicitados, de acuerdo a lo siguiente:

Arturo Antonio Rosas Núñez.		
Se solicita	Incumplimiento	Fundamento
5.1 "REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN"	En la redacción del cuerpo del Manifiesto (ANEXO 5), se hace referencia a la Licitación	• Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío
C.P.45019, Zapopan, Jalisco.
Tel: 33 38 84 94 70

www.tecmm.edu.mx

7

<p>d) Declaración de integridad y no colusión, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios en términos del artículo 59, fracción IX.</p>	<p><i>Pública Local Sin la Concurrencia del Comité No. DG-ITJMMPYH-051 -TERCERA VUELTA "SERVICIO DE REPARACIÓN A INVERNADERO EN CAMPUS COCULA", y la presente es la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. DG-ITJMMPYH-062 - SEGUNDA VUELTA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INVERNADEROS EN CAMPUS COCULA, MASCOTA Y TAMAZULA".</i></p>	<p>como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IX de la LEY</p>
<p>5.1 "REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN" f) Carta Proposición y manifiesto de Integridad, firmado por el representante legal.</p>	<p>En la redacción de la Carta de Proposición y Manifiesto de Integridad (ANEXO 7), se refiere que representa al licitante "Pablo Morales Osornio". Así como en el punto 11 del documento antes mencionado, se redacta un domicilio diferente al presentado en el Comprobante de Domicilio y ANEXO 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 5.1. "Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación" de la Convocatoria. Lo que será motivo de desechamiento.
<p>5.2 "REQUISITOS TÉCNICOS" a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en la convocatoria, y cuando menos los contenidos en el Anexo Técnico incluyendo: 1. Descripción detallada de los bienes, datos y características de los mismos. 2. Descripción detallada de los servicios solicitados; y 3. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales.</p>	<p>En la redacción de la Propuesta Técnica (ANEXO 12), se refiere que representa al licitante "Pablo Morales Osornio".</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el formato, así como su omisión parcial o total en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento de la totalidad de los requisitos establecido en el Anexo 1 Requerimientos especificaciones técnicas, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, lo que será motivo de desechamiento.

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío
C.P.45019, Zapopan, Jalisco.
Tel: 33 38 84 94 70

www.tecmm.edu.mx

Por lo tanto de conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de “La Ley”, la propuesta presentada por el Licitante Arturo Antonio Rosas Núñez, no es susceptible de evaluación técnica y económica.

- b) De la propuesta presentada por el licitante TDS INVERNADEROS S.A. DE C.V., para la partida 1, el área administrativa realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: que **NO CUMPLE** con los requerimientos administrativos (legales) solicitados, de acuerdo a lo siguiente:

TDS INVERNADEROS S.A. DE C.V.		
Se solicita	Incumplimiento	Fundamento
<p>6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.</p> <p>III. El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.</p>	<p>Se detectó que NO CUENTA CON FIRMA AUTÓGRAFA en la documentación presentada.</p>	<p>• 8. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma autógrafa y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la CONVOCANTE en el presente procedimiento.</p>

Por lo tanto de conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de “La Ley”, la propuesta económica presentada por el Licitante TDS INVERNADEROS S.A. DE C.V., no es susceptible de evaluación técnica y económica.

- c) Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **Pablo Morales Osornio**, el cual cumple legal-administrativamente en su totalidad, por lo que es susceptible de evaluación técnica y económica.

-----RESULTADO-----

En términos de lo dispuesto por el numeral 7 “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO”, una vez realizadas las evaluaciones administrativa (legal) se determinó que las propuestas presentadas por los licitantes **NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados, por lo que, con fundamento en el numeral 12 apartado C inciso c) y el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de “La Ley” se **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**-----

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta, siendo las 17:45 hrs. (diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos) del día 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL


Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío
C.P.45019, Zapopan, Jalisco.
Tel: 33 38 84 94 70

www.tecmm.edu.mx

Por la Unidad Centralizada de Compras:



C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH



C. Julio César Jiménez Zermeño.
Coordinador de la Unidad Centralizada
de Compras del ITJMMPYH



C. Pedro Osvaldo Luna López.
Comprador del ITJMMPYH.

Esta hoja de firmas es parte del ACTA DE FALLO de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO DG-ITJMMPYH-062/19 - SEGUNDA VUELTA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INVERNADEROS EN CAMPUS COCULA, MASCOTA Y TAMAZULA".